

Expediente: 3174/23

Carátula: ESPINDOLA CHRISTIAN RICARDO C/ ALVAREZ MATIAS EXEQUIEL S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2

Tipo Actuación: GRABACION DE AUDIENCIA

Fecha Depósito: 09/08/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - ALVAREZ, MATIAS EXEQUIEL-DEMANDADO

20228778835 - ESPINDOLA, CHRISTIAN RICARDO-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 3174/23



H105025792880

JUICIO: ESPINDOLA CHRISTIAN RICARDO c/ ALVAREZ MATIAS EXEQUIEL s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°3174/23.

San Miguel de Tucumán, 08 de agosto de 2025.

En los autos del rubro se dispuso fijar para el día de hoy la celebración de la audiencia de conciliación prevista en el Art. 69 CPL, de manera virtual y remota por medio de la plataforma ZOOM. En mérito de lo ordenado, y siguiendo las indicaciones vertidas en el Protocolo de Audiencias Remotas aprobado por la Acordada n° 342/20 (CSJT), a horas 8 por secretaria del Juzgado, secretaria: la Dra. Valeria Iramain, se procede a iniciar la videoconferencia por medio de la plataforma mencionada.

Verificado el correcto funcionamiento del audio, video y conexión, se constata que no se encuentran presentes en la reunión las partes y letrados

OÍDO LO EXPUESTO S.S. DISPONE:

1) En razón de la incomparecencia de las partes, corresponde tener por intentada y fracasada la audiencia de conciliación prevista en el Art. 69 del CPL.

2) Abrir la causa a prueba para su producción por el término de **TREINTA (30) DIAS.**

3) En uso de las facultades del Art. 10 del CPL, ordeno suspender el término de producción y oposición de la prueba, a partir del día de la fecha, los que se reabrirán en forma automática a partir del día posterior de haber sido notificadas digitalmente las partes de los decretos de admisibilidad de los cuadernos de prueba, los que serán proveídos el **10/09/25**

Con lo que siendo las 08:05 horas se da por finalizado con el presente acto.IVM-3174/23.

Actuación firmada en fecha 08/08/2025

Certificado digital:
CN=IRAMAIN Valeria Maria Raquel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27266389200

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.